



U/o/Resolucion3Aprobación

Ref.: SES-465

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto "pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas" del contrato de servicio de "MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE LOS INCENDIOS EN LOS CENROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE LOS INCENDIOS EN LOS CENROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" por su presupuesto total de contrata de 491.860,13 Euros (cuatrocientos noventa y un mil ochocientos sesenta euros con trece céntimos), IVA no incluido, abierto, "pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas", con un plazo de ejecución de VEINTE (20) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2020 por la cantidad de 30.000,00 Euros (treinta mil euros), para el año 2021 por la cantidad de 454.976,13 Euros (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y seis euros con trece céntimos), y para el año 2022 por la cantidad de 6.884,00 Euros (seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de VEINTE (20) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 19 de octubre de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Jefa de Área de Explotación y Política Comercial.

5.- Nombrar director facultativo del servicio a la Jefa de Área de Explotación y Política Comercial D^a. Dolores Rois Orza.

Vigo, 20 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga